



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA  
DIGESTO PROVINCIAL

**LEY N° 3250**

**Sancionada el 3 de octubre de 1958. Promulgada el 16 de octubre de 1958.**

**Publicada en el Boletín Oficial N° 5.756, del 21 de octubre de 1958.**

**El Senado y la Cámara de Diputados de la provincia de Salta, sancionan con fuerza de**

**L E Y**

Artículo 1°.- Inclúyese en el plan de trabajos públicos de la Provincia para el Año 1959 varias obras en la ciudad de Orán, Pichanal y Colonia Santa Rosa.

- a) El estudio y la construcción de la red cloacal en la ciudad de Orán;
- b) Ampliación de la red de aguas corrientes en la misma ciudad hacia todos los barrios de la zona urbana y sus alrededores;
- c) Ampliación de la red de aguas corrientes en la localidad de Pichanal;
- d) Ampliación de la red de aguas corrientes en la localidad de Colonia Santa Rosa, barrio obrero y zona adyacente;
- e) Instalación de la red de aguas corrientes en el pueblo de Hipólito Yrigoyen.

Art. 2°.- Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la provincia de Salta, a los tres días del mes de octubre del año mil novecientos cincuenta y ocho.

Ing. José D. Guzmán – Luciano Leavy – Juan C. Villamayor – Rafael A. Palacios

POR TANTO:

**Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas**

Salta, 16 de octubre de 1958.

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro de Leyes y archívese.

JOSÉ DIONICIO GUZMÁN – Pedro J. Peretti